

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AÉREA



COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

RESOLUCIÓN No. 002-CATAM-2021  
18 de junio de 2021

*"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 001 del 28 de enero de 2021"*

**EL SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR**

*En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Capítulo IV del Título II de la Primera Parte de la Resolución Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras" y Directiva Permanente 12 de 2020 del MDN que trata de los "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa", y*

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 001-2021, se nombró Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador y Supervisores del proceso de Contratación 013-00-L-CATAM-GRUAL-2021 cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de Transporte Militar - Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar.

Que se nombró como Gerente de Proyecto del proceso contractual al Señor TC. JOHÁN GIOVANNI PINO LONDOÑO

Que del numeral 3.4.2. Gerencias de proyectos de Unidad Ejecutora, del Manual de Contratación de la Fuerza Aérea se encuentran señaladas las funciones generales y específicas y las calidades de Gerente de Proyecto y numeral 5.2. de la Directiva Permanente 12 de 2020, siendo responsabilidad de cada funcionario designado en su cargo, complementar su consulta para lograr el cabal desarrollo de sus funciones.

Que mediante oficio FAC-S-2021-114433-CI del 18-06-2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUAL-SEPLA, el Señor TC. Fabio Arguello Castro Comandante del Grupo de Apoyo Logístico, informo al Señor CR. José Luis Enrique Avendaño Hurtado - Delegado Contractual, que asumirá las funciones de Gerente de Proyecto del contrato 013-00-L-CATAM-GRUAL-2021, por motivo de traslado del titular mediante resolución 238 del 27 de abril de 2021; a lo cual se procederá en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Por lo expuesto, EL SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase parcialmente el artículo primero de la resolución No. 001 del 28 de enero de 2021, en el sentido de reemplazar al Gerente de Proyecto, de conformidad con lo analizado y expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nómbrase el Señor Teniente Coronel, Fabio Arguello Castro como Gerente de Proyecto del contrato 013-00-L-CATAM-GRUAL-2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

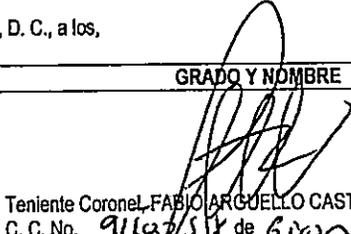
Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.

Coronel, JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO  
Segundo Comandante y Delegado Contractual del Comando Aéreo de Transporte Militar

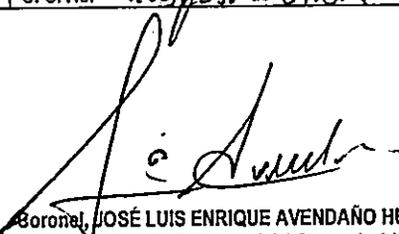
## DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. 002-2021, Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 001 del 28 de enero de 2021 y se nombra al Gerente de Proyecto del contrato 013-00-L-CATAM-GRUAL-2021 cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana, Comando Aéreo de Transporte Militar - Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los,

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
Gerente de proyecto	 Teniente Coronel FABIO ARGUELLO CASTRO C. C. No. <i>9112518 de 6100</i>	18 de junio de 2021

FUNCIONARIO NOTIFICADOR:

  
Coronel JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO  
Segundo Comandante y Delegado Contractual del Comando Aéreo de Transporte Militar